

que por ahora se de a dha renta el giro e im-
bersion que lleba expuesto, lo que el Ayuntamiento
no duda obtener de las ilustradas disposiciones de
V. cuya vida prospere Dijo m. a. Lecla 26.
De Enero de 1811.

Damian Jose
de la Barra

Juan Lizarro
Mullinas

Juan. Arozin
de Maxin

Pedro Carrillo

Juan. Gomez
de Maxin

José Ortega
Pina

Juan. Manon
de Moncada y Cuenca

José. Bañer. Triano

Juan Ignacia
Ortuno Calbache

Juan Carpena
Manz
Juan Lorenzo

en el dia de ahora por las
circunstancias presentes
de el citado Ayuntamiento.
licitarlo asi de N. Señ
dole 100 Ducados de
lario, con la qualidad
que lo apruebe el Cons.
de este modo sin alterar
los orns de aquel Supremo
tribunal puede remediarse
necesidad. Que es quanto
el particular puede informar
la Contaduria p^{al}.
Mencia 5 de Febrero de 1811.

C. C. Y.
Agustin Navarro

Murcia 6 de
de 1811.

Como dice la Contad. p^{al}
para el Ayuntamiento.
de Lecla y sugierano
C. Y. Y.

Terna de S. Domingo

